



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20230104730 de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que mediante Acta de Sustentación, de fecha 05 de octubre del año 2023, se evaluó la Tesis intitulada: “**KRITIABOT: HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE CHATBOT DE ATENCIÓN POSTOPERATORIA EN OFTALMOLOGÍA**”, presentado por el Bachiller **Renato Martín Vargas Alfaro**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N.º 000349-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Renato Martín Vargas Alfaro**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;*

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al Bachiller **Renato Martín Vargas Alfaro**, con código de matrícula N.º 16200095.
2. **Elévase la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

